Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones.

DC/MP

Asunción, 01 de agosto de 2014

Señor:
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente, en relación a la Nota DNCP N° 258052/2014 de fecha 31 de julio del año en curso, el cual hace referencia al ID 258052, y se informa que existe un punto que debería ser adecuado a la Legislación que regula las Contrataciones Públicas el cual es:

Al respecto, y en relación a la observación realizada, le informamos cuanto sigue:

ID 258052:

En la clausula 6 del contrato remitido el plazo de vigencia del contrato (31/12/2014) no coincide con lo establecido en la proforma del contrato (31/12/2013): al respecto, se informa cuanto sigue;

- Al respecto, la vigencia del contrato fue establecido hasta el 31/12/2014 teniendo en cuenta que la adjudicación fue realizada en fecha 08/04/2014 debido a los tramites internos inherentes al proceso licitatorio

Ante lo expuesto, se solicita la consideración del caso y que bajo responsabilidad de la convocante se libere el código de contratación respectivo.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC N°
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES